



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO

RADICACIÓN:	20001-40-03-002-2015-00606-00
DEMANDANTE:	COLD-CREDITOS S.A.S.
DEMANDADO:	MEIRA BEATRIZ TORRES MUÑOZ

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso y revisada la liquidación del crédito presentada por el apoderado del extremo ejecutante, se pudo determinar que la misma se encuentra ajustada a derecho.

En consecuencia, se:

RESUELVE:

PRIMERO: APRUÉBESE en todas sus partes, la liquidación del crédito presentada por el extremo ejecutante visible a folio 5 del cuaderno principal digital.

Capital:	\$1.581.000
Intereses Moratorios Aprobados hasta el 06/02/2020:	\$2.855.479,99
Total, Intereses Moratorios liquidados del 7 de febrero de 2020 hasta el 31 de mayo de 2021:	\$571.155,13
Liquidación de Costas Aprobadas:	\$565.086
Total, a Pagar:	\$5.572.721,12
Total, Liquidación de crédito hasta el 31/05/2021	\$5.572.721,12

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

Firmado Por:

Martha Elisa Calderon Araujo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 02

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87c4f54381091bbcd408ec7ae5d65a97faa6fc3d6a17c91ded2fb8fc15c08774**

Documento generado en 11/05/2023 04:26:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>